



RESOLUCIÓN NÚMERO **233**

(**09 DE MAYO DE 2022**)

“Por la cual se confiere un apoyo por alojamiento y manutención a un (1) experto internacional, para facilitar movilidad entrante de docente”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal idel artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Decreto 1330 de 2019, en sus Aspectos curriculares dentro del componente de interacción considera un indicador para la vinculación entre instituciones el relacionamiento externo de docentes y estudiantes y en especial la movilidad de expertos como mecanismo para la internacionalización.

Que, el Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior CESU recomienda la movilidad académica de profesores como mecanismo de interacción con comunidades extranjeras para que los estudiantes y egresados puedan interactuar en un contexto global.

Que, el Plan de Desarrollo Institucional “Un nuevo acuerdo institucional, social y ambiental para la consolidación de la escuela 2021-2024” cuenta con el programa “Interacción Académica de los profesores” en su eje académico que busca garantizar la participación de los docentes en comunidades académicas que posibilitan la construcción, transferencia y socialización de conocimientos disciplinares y su interacción con pares académicos nacionales e internacionales

Que, la ETITC cuenta con un procedimiento institucional para la movilidad académica DIE-PC-02 que establece los mecanismos para la movilidad de docentes y la define como desplazamiento nacional o internacional durante un tiempo determinado.

Que, la **ETITC** es gestora de la iniciativa de la **COMUNIDAD DE APOYO PARA LA CLASE ESPEJO** en la cual se comparten e intercambian experiencias y buenas prácticas de internacionalización del currículo a nivel individual, institucional o de trabajo en red.

Que, de acuerdo con lo programado y solicitado por la profesional especializada del área de Relaciones Internacionales e Interinstitucional, la Escuela tecnológica Instituto Técnico Central-ETITC, ha convocado a participar en el “**Décimo Congreso Internacional de Nuevas Tendencias de la gestión del conocimiento en ingeniería**” al experto internacional **LEONARDO CASTRERAS**, que tendrá lugar en la ciudad de Bogotá- Colombia y que se realizará del 09 al 14 de mayo de 2022.

Que, de acuerdo con lo establecido por la profesional especializada del área de Relaciones Internacionales e Interinstitucional, la **movilidad entrante** tiene como finalidad dar cumplimiento a la programación académica del **Décimo Congreso Internacional de Nuevas Tendencias de la Gestión del Conocimiento de Ingeniería**. Para tal fin, el experto internacional invitado es el profesor **LEONARDO CASTRERAS** identificado con No. de Pasaporte. AAE401413 de Argentina, de la Universidad Tecnológica Nacional-FRBA de Buenos Aires-Argentina, según formato institucional de movilidad nacional e internacional DIE-FO-07 de fecha 05 de mayo de 2022.

Que, la participación en el “**Décimo Congreso Internacional de Nuevas Tendencias de la gestión del conocimiento en ingeniería**”, por parte de experto internacional de la Universidad Tecnológica Nacional-FRBA de Buenos Aires-Argentina antes

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

referenciado, es con el objetivo de presentar la ponencia “Diversificación de la matriz y nuevas tecnologías para la transición energética” en el eje “Transición energética” y participar en las demás actividades del evento en modalidad de rotación de expertos.

Que, esta participación trae los siguientes beneficios para la ETITC:

- Presentar experiencias significativas individuales, institucionales y de trabajo en red.
- Fomentar el uso de herramientas tecnológicas para el aprendizaje significativo y colaborativo, para la educación internacional y para el desarrollo de competencias interculturales.
- Acompañar para la formulación y desarrollo e implementación de las iniciativas para la colaboración interinstitucional e internacional.
- Realización de capacitaciones de interés general para los aliados y miembros de la Comunidad de Apoyo para Clases Espejo como son los sistemas digitales en educación y estrategias para la internacionalización integral del currículo.
- Apropiar los conceptos de la internacionalización en casa como mecanismo para la formación integral de los estudiantes, incluyendo la definición de los resultados de aprendizaje internacional.
- Definir áreas de colaboración (espacios académicos, contenidos, objetivos de formación y resultados de aprendizaje) y puntos de enlace para cada una de las instituciones.
- Articular con otras iniciativas institucionales para la internacionalización y difusión social de conocimiento.

Que, para este evento se invitó a un experto internacional referente de la ingeniería con el propósito de generar un ámbito de profundización del conocimiento en las distintas áreas de la profesión, para promover el intercambio de ideas y experiencias y establecer lazos de cooperación nacional e internacional.

Que, teniendo en cuenta que la **COMUNIDAD DE APOYO PARA LA CLASE ESPEJO** no financia los gastos asociados a hospedaje ni alimentación, se hace necesario conferir un apoyo por concepto de alojamiento y manutención en el “Décimo Congreso Internacional de Nuevas Tendencias de la gestión del conocimiento en ingeniería” en concordancia con el literal a, artículo 8 del Decreto 371 de 2021, el cual establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Que, conforme a lo anterior, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera verificó que a través del **contrato 372-2021** celebrado por parte de la ETITC con **COMPENSAR**, existen recursos con cargo al CDP 36821 de 2021 y al registro de compromiso No. 124521, puede acometerse el apoyo para el alojamiento y la manutención del experto internacional que asistirá en el “Décimo Congreso Internacional de Nuevas Tendencias de la gestión del conocimiento en ingeniería”, hasta por un valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$1.452.000)**, con el fin de garantizar la reserva en el Hotel Wyndham Bogotá, del 09 al 13 de mayo de 2022.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR la movilidad entrante del señor **LEONARDO CASTRERAS**, identificado con No. de Pasaporte. AAE401413 de Argentina (América del Sur), a la ciudad de Bogotá para participar en el “Décimo Congreso Internacional de Nuevas Tendencias de la gestión del conocimiento en ingeniería”, que se llevará a cabo del 09 al 13 de mayo de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. ORDENAR a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera para que, en el marco del **contrato 372-2021** celebrado con la empresa **COMPENSAR** y con cargo al CDP 36821 de 2021 y al registro de compromiso número 124521, se disponga el apoyo

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

para el alojamiento y la manutención del experto internacional, **LEONARDO CASTRERAS**, identificado con No. de Pasaporte. AAE401413 de Argentina (América del Sur), quien asistirá en el “Décimo Congreso Internacional de Nuevas Tendencias de la gestión del conocimiento en ingeniería”, del día 09 de mayo al 13 de mayo de 2022, hasta por un valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$1.452.000)**, con el fin de garantizar la reserva en el Hotel Wyndham Bogotá.

ARTÍCULO 3. COMUNICAR el contenido de esta resolución al Vicerrector Administrativo y Financiero, al área de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales, y al área de Bienestar Laboral, Coordinación de Gestión del Talento Humano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 09 días del mes de mayo 2022.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó:

*Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General
Ángela María Bautista García – Profesional de Apoyo Rectoría
Ariel Tovar Gómez - Vicerrector Administrativo y Financiero
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica*

Proyectó:

Doris Hernández Dukova- Profesional ORII

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------